Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 22 de 1984

Visto el presente expediente n° 2277/83 cde. n° 1 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 411/84 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos de electricidad con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 229/84 de la Secretaría de / Superintendencia Administrativa de fecha 4 de septiembre ppdo. // (confr. fs. 64/64 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofer tas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 214,215, / 218,218 vta.,219 y 229.

Que como consecuencia del informe de fs. 227 se hizo necesario solicitar prorroga de mantenimiento de precios a / las ofertas nos. 1, 11, 13, 17 y 18 las que a fs. 243 (renglón nº 13), 246, 248 (renglones nos. 60 y 102), 250 y 251 manifiestan la imposibilidad de acceder al requerimiento formulado.

Que con posterioridad desistieron en la prórroga de mantenimiento de precios las ofertas nos. 11, 18 y 20 a fs. 266, 264 y 265.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83, SE RESUELVE:

Modificar la Resolución nº 475/84 la que quedará redactada de la siguiente forma:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 411/84 //
por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL
TREINTA Y UNO (\$a 340.031.-) y adjudicar a las firmas que se indi
can seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "JORGE SANTALLA S.C.A." renglón n° 34 -por menor precio válidode acuerdo a su presupuesto de fs. 116/118, 216, 245 y 261 por 1111

el importe total total de PESOS AR GENTINOS TRESCIENTOS UN MIL OCHO-CIENTOS DIECIOCHO

\$a 301.818.-

Dto 3% p.p. 10 ds. f.f. Dto 1/2% p.p.30 ds. f.f.

b) "EQUIPOBRAS S.R.L." renglones nos. 49,59,114 y 115 -por menor precioy renglón n° 31 -por menor precio
válido- de acuerdo a su presupues
to de fs. 141/152, 244 y 263 y /7
por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA

\$a 28.370.-

c) "ARTEFA S.A.C.I.F." renglón nº 1
-por menor precio- de acuerdo a /
su presupuesto de fs. 157/159, //
247 y 262 y por el importe total
de PESOS ARGENTINOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES

\$a 9.843.-NETO

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 218 y 218 vta- los renglo nes nos. 58,67,68,69,70,71,92 (alt. \$a 64.000.- y \$a 73.300.-), 121,122 y 132 de la oferta nº 1; renglones nos. 13 y 31 de la oferta nº 3; oferta nº 8; renglones nos. 71,92,121,122 y 132 de / la oferta nº 9; renglón nº 33 de la oferta nº 12; renglones nos. 129,130,131 de la oferta nº 13; renglón nº 7 de la oferta nº 14; oferta nº 15; renglones nos. 13,18,48 (alt. \$a 35.-),71,74,85, / 121 y 122 de la oferta nº 17; renglones nos. 13,28,29 y 109 de / la oferta nº 18 y renglones nos. 80,109,129,130 y 131 de la oferta nº 20.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos.
72 -por falta de ofertas-; 28,29,33,71,80,92,109,121,122 y 132 /
-por falta de ofertas válidas- y 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,
15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,30,32,38,39,40,41,42,43,
44,45,46,47,48,50,51,52,53,54,55,56,57,58,60,61,62,63,64,65,66,
67,68,69,70,73,75,76,77,78,79,81,82,84,85,86,87,91,93,94,96,97,
98,99,101,102,103,105,106,107,108,110,111,112,113,116,117,118, /
119,120,123,124,125,126,127,128,131,133 y 134, -conforme a los /
presentes considerandos- y proceder a un nuevo llamado conforme

Expte. nº 874/84 - SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

1111

a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 229- los renglones nos. 35,36,37,74,83,88,89,90,95,100,104,129 y 130, y proceder a un nuevo llamado.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente

manera:

- a) \$a 9.450.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P.002)
- b) \$a 200.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P.002)
- c) \$a 9.843.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (P. 002)
- d) \$a 14.400.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P.003)
- e) \$a 4.320.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P.003) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.
- f) \$a 301.818.- A la Cuenta "Sobrantes de ejercicios anteriores.

6°.- Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

